



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Portafolio de Trámites y Servicios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO
DISTRITAL DE PATRIMONIO
CULTURAL





QUIENES SOMOS

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) es una entidad pública que **ejecuta políticas, planes y proyectos** para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes de Bogotá y además; **protege, interviene, investiga, promociona y divulga** el patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad.



Para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) es fundamental atender y servirle a la ciudadanía de manera amable, oportuna y confiable. Para ello, contamos con canales de atención presenciales, telefónicos y virtuales.



CONSULTA AQUÍ nuestra Carta de Trato Digno, que consigna los derechos y deberes de la ciudadanía.



SEDES IDPC

CASA FERNÁNDEZ

Calle 8 No. 8-52 / Teléfono: 3550800

CASAS GEMELAS

Carrera 9 No. 8-30 / Teléfono: 2813539

- **Horario de atención**

Lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Línea gratuita: 195

PALOMAR DEL PRÍNCIPE

Calle 12B No. 2-96 / Teléfono: 3411466

- **Horario de atención**

- **CIUDADANÍA:** Lunes a viernes, 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

- **ASESORÍA TÉCNICA PERSONALIZADA:**

Martes, 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

- **CENTRO DE DOCUMENTACIÓN:**

Lunes a viernes, 8:00 a.m. a 12:00 m.

SEDES MUSEO DE BOGOTÁ

CASA DE LOS SIETE BALCONES

Calle 10 No. 3-61 / Teléfono: 2820488

CASA SÁMANO

Carrera 4 No. 10-18 / Teléfono: 3521864

- **Horario de atención**

Martes a viernes, 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Sábados y domingos, 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cerrado los lunes



@ CORREOS ELECTRÓNICOS

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

atencionciudadania@idpc.gov.co

NOTIFICACIONES JUDICIALES

notificacionjudicial@idpc.gov.co

DENUNCIA DE POSIBLES
ACTOS DE CORRUPCIÓN

disciplinarios@idpc.gov.co

✉ CORREO POSTAL

CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN

Calle 8 No. 8-52 / Lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

CÓDIGO POSTAL

111711

📍 SDQS

SISTEMA DISTRITAL DE
QUEJAS Y SOLUCIONES

bogota.gov.co/sdqs

🌐 PÁGINA WEB

www.idpc.gov.co

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

- AUTORIZACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INTERVENCIÓN EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- INFORMACIÓN DE INTERVENCIONES MÍNIMAS EN LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL DISTRITO CAPITAL
- AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN DE BIENES MUEBLES Y MONUMENTOS
- AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN EN ESPACIO PÚBLICO EN SECTORES DE INTERÉS CULTURAL
- CONCEPTO SOBRE INSTALACIÓN DE AVISO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- EQUIPARACIÓN A ESTRATO UNO (1) PARA EL COBRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL

CONSULTA EN
www.idpc.gov.co/tramites

PORTAFOLIO DE TRÁMITES

- APROBACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL
- APROBACIÓN DE AVISO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL
- INTERVENCIÓN DE BIENES MUEBLES Y MONUMENTOS EN ESPACIO PÚBLICO
- INTERVENCIONES ES ESPACIO PÚBLICO EN SECTORES DE INTERÉS CULTURAL
- REPARACIONES LOCATIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS
- EQUIPARACIONES DE TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS A ESTRATO UNO (1) EN INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL

CONSULTA EN
<https://idpc.gov.co/tramites>



PROCESO PARA ACCEDER AL TRÁMITE

PASO 1. Reclamar el Formulario en los puntos de atención presencial dispuestos por el IDPC; o descargarlo a través de la página web www.idpc.gov.co

PASO 2. Diligenciar el formulario de solicitud, reunir la documentación señalada en éste, y solicitar la revisión calificada de manera presencial (en la ventanilla única de radicación del IDPC) o en línea, cargando la documentación en la Ventanilla Única de Construcción –VUC.

PASO 3. Radicar de manera presencial (en la ventanilla única de radicación del IDPC) o en línea, (a través de la Ventanilla Única de Construcción –VUC, para el caso de evaluación de anteproyecto de intervención). De igual manera, se puede radicar a través del correo correspondencia@idpc.gov.co

PASO 4. Notificarse presencialmente o de forma virtual del acto administrativo a través del cual el IDPC aprueba, niega o desiste el proceso.

APROBACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL

Propósito

El IDPC evalúa interdisciplinariamente las solicitudes de anteproyecto de intervención en los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital, con el fin de proteger, salvaguardar, recuperar y conservar, verificando el cumplimiento de las normas patrimoniales, técnicas y urbanísticas, así como la viabilidad jurídica del trámite, como requisito previo a las solicitudes de licencias urbanísticas.

Tipos de intervención

Ampliación: Es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Modificación interior: Es la autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.

Restauración: Es la autorización para adelantar las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad. Esta modalidad de licencia incluirá las liberaciones o demoliciones parciales de agregados de los bienes de interés cultural.

Reforzamiento estructural: Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Cuando se tramite sin incluir ninguna otra modalidad de licencia, su expedición no implicará aprobación de usos ni autorización para ejecutar obras diferentes a las del reforzamiento estructural.

Reconstrucción: Es la autorización que se otorga para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro. Esta modalidad de licencia se limitará a autorizar la reconstrucción de la edificación en las mismas condiciones aprobadas por la licencia original, los actos de reconocimientos y sus modificaciones.

Obra nueva: Es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total (aplica únicamente para predios colindantes y localizados en zonas de influencia de BIC nacional, siempre y cuando no cuenten con declaratoria individual).

Cerramiento: Es la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.

La aprobación de estos proyectos tiene vigencia de un (1) año para los ubicados en el Centro Histórico y de dos (2) años para el resto de la ciudad

APROBACIÓN DE AVISO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL

Propósito

El IDPC protege los Sectores de Interés Cultural -SIC- y los Bienes de Interés Cultural –BIC– e Inmuebles colindantes a éstos del ámbito Distrital, de los cambios o modificaciones que puedan sufrir por las posibles afectaciones causadas por la instalación de Publicidad Exterior Visual –PEV–, a través de la evaluación y presentación de la respectiva solicitud, evaluando por parte de la entidad la petición realizada por el interesado.

INTERVENCIÓN DE BIENES MUEBLES Y MONUMENTOS EN ESPACIO PÚBLICO

Propósito

El IDPC busca establecer las actividades y requisitos para autorizar las solicitudes de intervención de los bienes muebles y monumentos de patrimonio cultural del espacio público del Distrito Capital a través de la verificación de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

INTERVENCIÓN EN ESPACIO PÚBLICO EN SECTORES DE INTERÉS CULTURAL

Propósito

El IDPC busca proteger los Sectores de Interés Cultural -SIC- y los Bienes de Interés Cultural –BIC- e Inmuebles colindantes a éstos del ámbito Distrital, de los cambios o modificaciones que puedan sufrir por las posibles afectaciones de las intervenciones en espacio público, a través de la evaluación y presentación de la respectiva solicitud evaluando por parte de la entidad la petición realizada por el interesado.

REPARACIONES LOCATIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS

Propósito

El IDPC evalúa las solicitudes de autorización de reparaciones locativas y primeros auxilios en los inmuebles, colindantes y Sectores de Interés Cultural del Distrito Capital.

Los Primeros Auxilios: son obras urgentes por realizar en un inmueble que se encuentre en peligro de ruina o riesgo inminente, o que haya sufrido daños por agentes naturales o por la acción humana. Incluye acciones y obras provisionales de protección para detener o prevenir daños mayores tales como: apuntalamiento de muros y elementos estructurales, sobrecubiertas y cerramientos provisionales, y todas aquellas acciones tendientes a evitar el colapso súbito, saqueo de elementos y/o partes del inmueble, carpinterías, ornamentaciones, bienes muebles, desmonte controlado elementos puntuales cuyos anclajes o uniones hayan fallado, o cuando haya un desplazamiento desmedido del centro gravedad, entre otros.

Las Reparaciones Locativas: comprenden el conjunto de actividades que se pueden efectuar en un inmueble para mantenerlo en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su materia original, su forma, estructura, distribución interior ni sus características funcionales, ornamentales, estéticas, o volumétricas.

Dentro de estas obras se encuentran las siguientes actividades:

- Limpieza, desinfección y fumigación general del inmueble y superficial de fachadas sin productos químicos, elementos abrasivos o métodos que generen pérdida del material.
- Mantenimiento de cubiertas mediante acciones tales como limpieza, reposición de tejas, eliminación de goteras e impermeabilizaciones superficiales que no las condiciones físicas del inmueble, reemplazo de piezas en mal estado no estructurales y mantenimiento de elementos para control de aguas como canales, bajantes, goteros y alfajías, entre otros.
- Mantenimiento de pintura de interiores o exteriores, con excepción de superficies con pintura mural o papel de colgadura y yeserías.
- Obras de drenaje y control de humedades.
- Obras de contención de tierras provisionales.
- Reemplazo, mejoramiento o ampliación de redes Mejoramiento o mantenimiento de baterías sanitarias y cuartos técnicos destinados para el adecuado funcionamiento del inmueble.

Para autorizar las actividades de primeros auxilios y reparaciones locativas señaladas anteriormente es necesario presentar a esta Entidad la siguiente información:

- Limpieza, desinfección y fumigación general del inmueble y superficial de fachadas sin productos químicos, elementos abrasivos o métodos que generen pérdida del material.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario del inmueble, o del representante legal si el propietario es persona Jurídica.
- Si el propietario es persona jurídica, aportar Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- En caso de actuar mediante apoderado, poder en original, autenticado ante notaria, identificando el predio y las facultades otorgadas.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del apoderado.
- Memoria descriptiva de la propuesta de intervención en la que explique los procedimientos de intervención, indique los materiales existentes y propuestos y explique la necesidad de la intervención. En caso de solicitar sobrecubierta, debe presentar como mínimo esquemas o planos de la propuesta estructural y posicionamiento de la misma en el plano de la planta arquitectónica.

- Memoria descriptiva de la propuesta de intervención en la que explique los procedimientos de intervención, indique los materiales existentes y propuestos y explique la necesidad de la intervención. En caso de solicitar sobrecubierta, debe presentar como mínimo esquemas o planos de la propuesta estructural y posicionamiento de la misma en el plano de la planta arquitectónica.
- Registro fotográfico general del inmueble y específico de las áreas a intervenir, indicando la fecha de toma.
- Certificado de Tradición y Libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
- En caso de que las obras involucren elementos estructurales de la edificación, y/o intervención en áreas comunes aportar: Copia del Acta de Asamblea de copropietarios en la que se aprueben las intervenciones solicitadas, o autorización del administrador(a), únicamente si está facultado(a) para ello.
- Certificación por parte de la Alcaldía Local donde se reconozca la Personería Jurídica de la propiedad horizontal y su Representante Legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

EQUIPARACIÓN A ESTRATO UNO (1) PARA EL COBRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL

Propósito

Evaluar las solicitudes de equiparación a estrato uno (1) radicadas por los interesados y emitir concepto sobre si el Inmueble de Interés Cultural del distrito cumple o no con los requisitos vigentes para que las tarifas de servicios públicos domiciliarios les sean equiparadas a estrato uno, como incentivo para la conservación del Inmueble de Interés Cultural.

Opción A. Modo Presencial

PASO 1. Descargar el formulario SOLICITUD DE EQUIPARACIÓN A ESTRATO UNO (1) EN INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL, que se encuentra en la página web institucional o reclamarlo en los puntos de atención presencial dispuestos por el IDPC.

PASO 2. Diligenciar el formulario de solicitud equiparación a estrato uno y reunir la documentación requerida.

PASO 3. Radicar la información requerida por el IDPC para adelantar el trámite de equiparación de tarifas de servicios públicos a estrato uno (1) en inmuebles de interés cultural.

- Si la solicitud de equiparación CUMPLE con los requisitos para la equiparación del Inmueble de Interés Cultural, el IDPC enviará oficio con el CONCEPTO DE APROBACIÓN dirigido al solicitante.
- Si la solicitud de equiparación NO CUMPLE con los requisitos para la equiparación del Inmueble de Interés Cultural, el solicitante deberá notificará presencialmente del acto administrativo a través del cual el IDPC niega o desiste la equiparación del inmueble.

Opción B. Modo Virtual

PASO 1. Ingresar a la plataforma virtual “A un clic del patrimonio”, que se encuentra en la página web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

PASO 2. Seleccionar en el tipo de servicio la opción “Solicitud de equiparación de tarifas se servicios públicos a estrato uno (1) en inmuebles de interés cultural”.

PASO 3. Ingresar los datos solicitados en el formulario virtual y adjuntar la documentación requerida.

- Si la solicitud de equiparación CUMPLE con los requisitos para la equiparación del Inmueble de Interés Cultural, el IDPC enviará por correo electrónico un oficio con el CONCEPTO DE APROBACIÓN dirigido al solicitante, a través de la plataforma virtual “A un clic del patrimonio”.
- Si la solicitud de equiparación NO CUMPLE con los requisitos para la equiparación del Inmueble de Interés Cultural, el solicitante deberá notificarse presencialmente del acto administrativo a través del cual el IDPC niega o desiste la equiparación del inmueble.

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

- ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES DEL MUSEO DE BOGOTÁ
- ASESORÍA TÉCNICA PERSONALIZADA
- ASESORÍA TÉCNICA PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL
- ASESORÍA PARA EL ENLUCIMIENTO DE FACHADAS
- CONCEPTOS SOBRE BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL DISTRITO CAPITAL
- CONSULTA DE EXPEDIENTES DEL ARCHIVO DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL
- CONSULTA CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
- CONTROL URBANO
- EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE CATEGORÍA DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL
- FOMENTO A LAS PRÁCTICAS DEL PATRIMONIO CULTURAL
- IMÁGENES DIGITALES DEL ARCHIVO DIGITAL DEL MUSEO DE BOGOTÁ
- PROGRAMA “ADOPTA UN MONUMENTO”
- PROGRAMA “ EL PATRIMONIO SE LUCE”
- RECORRIDOS PATRIMONIALES, URBANOS Y NATURALES

CONSULTA EN
www.idpc.gov.co/servicios



ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES DEL MUSEO DE BOGOTÁ

Propósito

Ofrecer a públicos generales, escolares, universitarios e institucionales, con las que se relaciona el Museo de Bogotá, actividades educativas y culturales tales como talleres, visitas comentadas, conmemoraciones, encuentros, conversatorios, conferencias, recorridos, proyecciones audiovisuales, que permitan el intercambio de conocimientos orientados a la apropiación social del patrimonio cultural.

PASO 1. Consultar la agenda de actividades educativas y culturales en los canales de comunicación del IDPC.

PASO 2. Inscribirse en la actividad educativa o cultural, de acuerdo con la programación establecida por el Museo de Bogotá, y que así lo requiera.

PASO 3. Asistir a la actividad educativa o cultural, de acuerdo con la confirmación de reserva y en la fecha establecida

- El IDPC dará respuesta a las solicitudes enviando correo electrónico de confirmación de la reserva.



ASESORÍA TÉCNICA PERSONALIZADA

Propósito

Recibir asesoría técnica y jurídica sobre las normas que rigen los predios catalogados como bienes de interés cultural, los inmuebles colindantes o ubicados en sectores de interés cultural, a las acciones permitidas en éstos y a los trámites necesarios para su intervención.

PASO 1. Solicitar cita para la asesoría técnica personalizada a través del aplicativo “A un clic del patrimonio”. en la línea telefónica o por correo electrónico.

- <http://190.26.194.251/virtualizacion/Formulario.php?>
- Teléfono 3411466 – 3012035734, de lunes a viernes en el horario de 8 a. m. a 1 p. m y de 2 p. m. a 5 p. m.
- atencionciudadania@idpc.gov.co

PASO 2. Asistir a la cita en la fecha y hora programada.

- Conocer la dirección del predio objeto de la consulta, la intervención a realizar.



ASESORÍA TÉCNICA PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Propósito

Brindar asesoría técnica a los grupos de interés, agremiaciones, comunidades o a la ciudadanía en general interesados en salvaguardar el Patrimonio Cultural Inmaterial y acompañar los procesos de inclusión de manifestaciones culturales en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) ante la autoridad competente.

PASO 1. Realizar la solicitud para recibir asesoría técnica para salvaguardar el Patrimonio Cultural Inmaterial.

PASO 2. Asistir a reunión para recibir indicaciones para el fortalecimiento del proceso o expresión cultural analizado.

PASO 3. Participar en las actividades concertadas con el IDPC, para el fortalecimiento del proceso o expresión cultural analizado.



ASESORÍA PARA EL ENLUCIMIENTO DE FACHADAS

Propósito

Asesorar la intervención de las fachadas de Bienes de Interés Cultural solicitada por los propietarios y/o encargados de cada inmueble con la finalidad de promover la conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural a través de intervenciones integrales en el espacio público y sus fachadas.

PASO 1. Realizar solicitud de agendamiento de cita para la asesoría de enlucimiento de fachadas

PASO 2. Asistir a la asesoría técnica para enlucimiento de fachadas.

- El IDPC mediante vía telefónica o correo electrónico, acordará con el o la solicitante la fecha de visita técnica al inmueble.

PASO 3. Recibir oficio de remisión del concepto técnico para el enlucimiento de la fachada.

PASO 4. Atender el seguimiento a la intervención de enlucimiento de la fachada que hará el IDPC.

- El seguimiento se realizará de acuerdo a lo concertado con el solicitante, pues este es quien da una fecha aproximada de ejecución de la intervención.



CONCEPTO SOBRE BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL DISTRITO CAPITAL

Propósito

El IDPC busca resolver las solicitudes de los ciudadanos sobre conceptos técnicos relacionados con la norma aplicable al patrimonio arquitectónico y urbanístico de la ciudad con relación a los Bienes de Interés Cultural. Agenda tu cita en el marco del servicio de Asesoría Técnica Personalizada en línea.

PASO 1. Descargar el Formulario

PASO 2. Radicar solicitud en la Sede Casa Fernández –calle 8 #8-52 ó a través del correo correspondencia@idpc.gov.co



CONSULTA DE EXPEDIENTES DEL ARCHIVO DE BIC

Propósito

Consultar expedientes de Inmuebles de Interés Cultural, predios colindantes y ubicados en sectores de interés cultural que reposan en el Archivo de Bienes de Interés Cultural de la entidad; fichas de valoración de BIC, proyectos de intervención en el espacio público de sectores de interés cultural e información técnica sobre los monumentos localizados en espacio público de sectores de interés cultural.

PASO 1. Realizar solicitud de agendamiento de cita para consulta sobre un bien de interés cultural.

- Si la solicitud se realizó a través de la aplicación “a un clic del patrimonio”, se indicará a través de este medio la fecha, hora y lugar para realizar la consulta del expediente. Si la solicitud fue realizada de manera escrita, se dará respuesta indicando la fecha, hora y lugar para la consulta del expediente.

PASO 2. Asistir al Centro de Documentación para la consulta en sala del expediente, según cita de agendamiento.

PASO 3. Entregar el expediente consultado.

- Al finalizar la consulta, el servidor público encargado, en presencia del usuario externo o interno, realizará la verificación del estado físico del expediente haciendo conteo de folios, planos y revisión del material digital.



CONSULTA DE LA COLECCIÓN DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Propósito

Brindar recursos y fuentes documentales (libros, revistas, planos, fotografías, fichas técnicas y monografías) relacionados con historia, arquitectura, ingeniería, arte, arqueología, desarrollo urbano, entre otros, a través de la consulta en sala del material que hace parte de la colección del Centro de Documentación.

PASO 1. Consultar en línea el catálogo con las colecciones (documentos, libros, revistas, archivos digitales y fotografías) que hay disponibles en el Centro de Documentación centrodedocumentacion@idpc.gov.co

PASO 2. Acercarse al Centro de Documentación del IDPC en la Sede Palomar del Príncipe y solicitar el servicio de consulta. La información que se encuentre disponible en archivo digital puede ser solicitada a través del correo electrónico centrodedocumentacion@idpc.gov.co

PASO 3. Consultar la documentación entregada por el IDPC. Si la información se encuentra disponible en archivo digital está puede ser enviada a través del correo electrónico centrodedocumentacion@idpc.gov.co

PASO 4. Hacer devolución del material consultado al responsable del Centro de Documentación.

SOLICITUDES DE CONTROL URBANO

Propósito

Atender las solicitudes de la ciudadanía, usuarios o grupos de interés frente a presuntas obras de intervención verificando el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas en lo concerniente a Inmuebles de Interés Cultural del ámbito distrital, inmuebles colindantes a éstos e inmuebles o áreas de espacio público pertenecientes a Sectores de Interés Cultural, a partir de la inspección visual de las obras de intervención que se ejecutan o se ejecutaron en dichos inmuebles y sectores, teniendo en cuenta la existencia o no de los respectivos permisos.

PASO 1. Informar sobre la ejecución de aparentes obras ilegales en un Inmueble de Interés Cultural del ámbito Distrital, en un inmueble colindante a éstos o en un inmueble o área de espacio público perteneciente a un Sector de Interés Cultural.

- Los ciudadanos pueden hacer solicitudes de control urbano a través de los diferentes canales de comunicación disponibles. - Ventanilla única de radicación - Redes sociales - Correo electrónico - Telefónicamente - Verbalmente - SDQS - Página WEB IDPC- “A un clic del patrimonio”

PASO 2. Recibir respuesta con el informe de inspección al inmueble o área de espacio público en SIC, en caso de identificar evidencia de aparentes obras ilegales. Caso contrario recibirá oficio de respuesta indicando que no se evidencia la ejecución de aparentes obras ilegales.

- En caso de identificar evidencia de aparentes obras ilegales, el IDPC remitirá un oficio informativo a la entidad competente encargada de adelantar el procedimiento administrativo - sancionatorio y un oficio informativo al propietario del inmueble objeto de la queja.



EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES SOBRE BIC

Propósito

Resolver las solicitudes de la ciudadanía, usuarios y partes interesadas relacionadas con la declaratoria asignada a los inmuebles como Bienes de Cultural del Distrito Capital, informando si el inmueble se encuentra declarado, si es colindante con un inmueble de interés cultural o si está localizado en un Sector de Interés Cultural.

PASO 1. Radicar documentos

- Solicitar la certificación sobre Bienes de Interés Cultural, a través de página web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, – micrositio “Trámites y Servicios -A un clic del patrimonio-” o radicar en la ventanilla de correspondencia.

PASO 2. Notificarse de la respuesta

- La respuesta brindada por el IDPC se envía al correo electrónico del solicitante o interesado.

FOMENTO A LAS PRÁCTICAS DEL PATRIMONIO CULTURAL

Propósito

Otorgar a personas naturales y jurídicas estímulos (becas, pasantías, premios y residencias), orientados a fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas para la formación, investigación, protección, salvaguardia y apropiación del patrimonio cultural, mediante la realización de convocatorias públicas a través del Programa Distrital de Estímulos.

PASO 1. Conocer el portafolio de convocatorias para la vigencia, dirigida a proyectos y/o procesos patrimoniales de la ciudad.

PASO 2. Participar en las jornadas informativas del IDPC para dar a conocer la oferta de estímulos programados para la vigencia.

- El equipo de fomento elabora la programación, gestiona los espacios y realiza las jornadas informativas para dar a conocer a la ciudadanía.

PASO 3. Realizar la inscripción de propuestas en la página de convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD.

PASO 4. Realizar la subsanación de los documentos, en los casos que aplique.

- Se habilita la plataforma para que las personas inscritas en cada convocatoria realicen la subsanación de los documentos en los casos que aplique, en el Sistema de Información del Sector de Cultura Recreación y Deporte – SISCREDE.

PASO 4. Notificarse del acto administrativo mediante el cual se designa un estímulo.

SOLICITUD DE IMÁGENES DIGITALES COLECCIÓN DEL MUSEO DE BOGOTÁ

Propósito

Ofrecer a investigadores, profesores y ciudadanía en general el servicio de consulta, copias y permisos de uso y reproducción de imágenes del archivo digital de la colección del Museo de Bogotá, con fines de investigación, enseñanza o difusión cultural y científica, sin ánimo de lucro.

PASO 1. Realizar solicitud de agendamiento de cita, manifestando el interés de acceder a las copias digitales del Museo y recibir por ese mismo medio las instrucciones para el proceso y el formato que se debe diligenciar.

PASO 2. Realizar la consulta de la colección en el Centro de Documentación del Instituto Distrital del Patrimonio Cultural e identificar los códigos de las imágenes que se van a solicitar.

- El interesado recibe respuesta del IDPC, mediante correo electrónico en la que se le informa la fecha y hora disponible para la consulta

PASO 3. Diligenciar el formulario de solicitud de imágenes del archivo digital personas externas al IDPC.

- En caso de ser negada la solicitud se enviará un correo. En caso de ser aprobada a vuelta de correo recibirá un link para descargar las imágenes en la resolución requerida.

PASO 4. Recibir enlace a las imágenes en la resolución solicitada, junto con el archivo de los créditos, mediante correo electrónico.

- El IDPC carga las imágenes aprobadas en el aplicativo Google Drive o We-transfer y enviar un correo electrónico al solicitante con un enlace a las imágenes en la resolución solicitada, junto con el archivo de los créditos.



PROGRAMA "ADOPTA UN MONUMENTO"

Propósito

Vincular a entidades públicas, privadas y personas naturales en la salvaguardia del patrimonio mueble de la ciudad, mediante un trabajo articulado para su recuperación y sostenibilidad.

PASO 1. Solicitar asesoría previa ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC para conocer el programa de Adopta un Monumento.

- La solicitud de asesoría previa ante el IDPC se puede realizar a través de correo electrónico o consulta presencial.

PASO 2. Solicitar la vinculación al programa “Adopta un Monumento”, radicando el formulario establecido y la carta de intención o compromiso o enviarlo mediante correo electrónico.

- La vinculación podrá darse siempre que se radiquen en “completa y debida forma” las solicitudes de adopción en los formatos establecidos por el IDPC.

PASO 3. Notificarse de la resolución de adopción u oficio de vinculación al programa.

- La vinculación al programa “Adopta un Monumento” se formalizará mediante resolución de adopción u oficio de vinculación al programa, emitidos por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC.



PROGRAMA “EL PATRIMONIO SE LUCE”

Propósito

El IDPC mediante el programa de fachadas, busca establecer las actividades y los requisitos para la intervención de fachadas de Bienes Inmuebles en los sectores de Interés Cultural con la finalidad de promover la conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural a través de intervenciones integrales en el espacio público y sus fachadas; identificando los agentes de deterioros del patrimonio cultural material, tanto técnicos como sociales, promoviendo los valores del patrimonio como parte de la identidad bogotana y como elemento constitutivo de lo público y diseñando modelos para la intervención que sean sostenibles.

RECORRIDOS PATRIMONIALES, URBANOS Y NATURALES

Propósito

Ofrecer a la ciudadanía una estrategia pedagógica a través de la cual se promueva la interacción y el reconocimiento del patrimonio cultural material, inmaterial y natural de Bogotá, por medio de recorridos y diálogos en diferentes circuitos patrimoniales de la ciudad, con la intención de fomentar en los habitantes su identidad, así como el cuidado y preservación del patrimonio dispuesto en el espacio público.

PASO 1. Verificar la información de los recorridos en los diferentes canales de comunicación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC (página web, redes sociales).

PASO 2. Realizar la inscripción a los recorridos a través de la página web del IDPC.

- Inscripción a los recorridos a través de la página web del IDPC <http://idpc.gov.co/tramites/> <http://190.26.194.251/virtualizacion/Formulario.php?> registrando los datos correspondientes. Para universidades, colectivos, grupos de personas (no escolares) realizar la gestión a través de un correo dirigido a recorridos@idpc.gov.co

PASO 3. Asistir al recorrido al que se inscribió.

- Tener en cuenta: 1. Los niños mayores de 8 años deben asistir acompañados de un adulto. 2. Llevar ropa y zapatos cómodos. 3. Usar protector solar 4. Llevar hidratación para el recorrido. 5. Contar con impermeable, paraguas o sombrilla. 6. Sugerimos llevar cachucha o sombrero para protegerte del sol 7. Llevar documentos personales incluido carnet de seguro EPS.

PASO 4. Diligenciar encuesta de satisfacción.